

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2623

ARTÍCULO 1°: Reconózcase la deuda que tiene la Municipalidad de Colón con el Centro de Estudiantes Universitarios de Colón en la ciudad de La Plata , de \$ 1.300 (Pesos Un mil trescientos) , según Expediente N° 3786/06 , y Autorízase el pago de la misma.-----

ARTÍCULO 2°: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLÓN (BA) , A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL SEIS , EN SESIÓN ORDINARIA.-----

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MA
MARIO A. QUAGLIARDI
Secretario



Carlos Adrian Traficante
CARLOS ADRIAN TRAFICANTE
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
2720 Colón Buenos Aires

MA
13.09.06